

Recomendadas por el Sr. Fiscal no vele ofrecio reparo alguno
no antes ni pidió. Vía de Prohibición para que ambas
partes vele continuare en dicha Poesion, y por Auto
prohibido en esta Corte en el día veinte y cinco de
febrero de este año se Mando despachar vía de
Prohibición para que ambas partes y a otros vecinos de
dicha Villa por el Consejo se les vele guardasen las cosas
que son de Hospital, y vele continuare en dicha
Poesion, y por lo que se recurre contra el Alcalde de
dicha Villa que practica dhas diligencias, y en ellas com-
prehendio á las partes y les suspendió, vele Mando
darse en cada un Ducado, y respecto de que dha
prohibición se hizo en favor de las partes y en a-
probacion de dha suspension y presentacion de auto de
dicha Prohibición. Entre los Papeles de un no-
rrua Nobleza por tanto A. V. A. pido y supli-
co que la dha Prohibición Mandada Despachar al Sr.
Fiscal sea y se entienda y se Mande Despachar
á las partes para que el dho Consejo Justicia y
gobierno luego que sea requerido alzando la dha
suspension se continúe y haga continuas en lo